

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2019070006065

Fecha: 14/11/2019

Tipo: DECRETO Dostino: LUZ



Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- \* Mediante radicado 2019010419142 del 29 de octubre del 2019, la señora LUZ MERY ATEHORTUA TANGARIFE, identificada con cédula de ciudadanía 21.674.490, solicita renuncia al cargo como docente en Basica Secundaria, en el Area de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Rural Salinas, sede San Francisco del municipio de Caldas, a partir del 13 de enero del 2020.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora LUZ MERY ATEHORTUA TANGARIFE, identificada con cédula de ciudadanía 21.674.490, al cargo como docente en Basica Secundaria, en el Area de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Rural Salinasm, sede San Francisco del municipio de Caldas, a partir del 13 de enero del 2020, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora LUZ MERY ATEHORTUA TANGARIFE, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secre ario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	TMOC MOL	12.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Wherefre and use	6111119
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Drysta Abbuno	6/11/M.
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	Jan Dairon Anoque	714/19
Proyectó:	Laura Muriilo Morales	Ilm Mull 5 4	11111119
Los arriba fi legales vige	rmantes declaramos que hemos revisa ntes y por lo tanto, bajo nuestra respon	do el documento y lo encontramos ajustado a las r nsabilidad lo presentamos para la firma.	normas y disposiciones

LMURILLOMO · 2 de 2